

MINUTA
CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES SESIÓN N° 132 FONDOS DE PENSIONES
(SESIÓN VÍA TELECONFERENCIA)

30 de marzo de 2020

ASISTENTES:

CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES:

Joaquín Echenique, Presidente; Álvaro Rojas, Consejero; Marco Morales, Consejero; José Luis Ruiz, Consejero; Heinrich Lessau, Consejero; Nicolás Álvarez, Consejero (s); Rafael Romero, Consejero (s); Eduardo Steffens, Consejero (s); Fernando Díaz, Consejero (s).

AFC:

Edhin Cárcamo, Gerente de Finanzas; Pascal Verbruggen, Gerente de Inversiones; Andrés Jablonski, Jefe Alternativos y Estrategia.

DIVISIÓN DE ESTUDIOS, SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES:

Paulina Granados, Jefa Departamento de Investigación; Cristián Hernández, Analista.

DIVISIÓN FINANCIERA, SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES:

Sergio Aratangy, Jefe División Financiera.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Daniella Gutiérrez, Secretaria Técnica Fondos de Pensiones; Valentina Cifuentes, Secretaria de Actas Fondos de Pensiones (s); Ernesto Frelijj Gallardo, Secretaria Técnica Fondos de Cesantía; Miguel Galaz, Secretario de Actas Fondos de Cesantía.

TEMARIO SESIÓN:

1. Presentación Estudio Cobertura Banco Central.
2. Presentación AFC
3. Presentación División de Estudios - Informe de Sustentabilidad Fondos.
4. Presentación División Financiera
5. Presentación División de Estudios - Esquema de Premios y Castigos.
6. Aspectos Administrativos

1- En la primera parte de la sesión, el Consejero (s) Sr. Nicolás Álvarez presentó el estudio Revisión cobertura de riesgo cambiario de FP, realizado por la División de Política Financiera del Instituto Emisor, en el cual presentó una visión de cuál podría ser la estructura regulatoria más adecuada para el caso de los Fondos de Pensiones.

2- Posteriormente, se incorporó personal de la AFC, los cuales presentaron una propuesta de flexibilización al Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía, producto del proyecto de ley que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales (Título I Efectos laborales de la enfermedad COVID-19 y Título II Pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo). En general, la propuesta busca dar más liquidez a los Fondos de Cesantía para el adecuado pago de beneficios otorgados por este proyecto de ley. Al finalizar esta sección, se retiró personal de la AFC.

3.- Luego, la División de Estudios, presentó un informe sobre la sustentabilidad de los Fondos de Cesantía (CIC y FCS), considerando las medidas transitorias que contempla el proyecto de ley mencionado anteriormente.

4.- A continuación, la División Financiera presentó una evaluación sobre el eventual efecto de la venta de instrumentos financieros perteneciente a los Fondos de Cesantía, con objeto de proveer la liquidez necesaria para el pago de los beneficios contemplados en el proyecto de ley.

5.-Luego, la División de Estudios, presentó una nueva metodología de cálculo del esquema de premios y castigos, considerando aquellas medidas transitorias que otorgan más liquidez a los Fondos de Cesantía y con ello poder cumplir adecuadamente con el mandato de la ley, actualmente en trámite legislativo.

6.- Finalmente, el Secretario Técnico, acordó enviar a la brevedad al Consejo Técnico de Inversiones, un resumen de los acuerdos tomados para tramitar una pronta modificación del Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía.